

📅 Martes 6 de agosto , 2024

NOTILEGIS

Inicio (<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php>)

-

Notilegis

(<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis?p=1>) -

📅 Jul 30, 2024

PAN presenta iniciativa para garantizar el derecho a la objeción de conciencia al personal médico y de enfermería

Nota No. 9976

PAN presenta iniciativa para garantizar el derecho a la objeción de conciencia al personal médico y de enfermería

- Lo anterior, luego de que Morena y aliados aprobaran un dictamen que criminaliza a la comunidad médica y les impedirá que se excusen de realizar cirugías o actos médicos, cuando consideren que atenta contra sus principios éticos, morales o religiosos, indica el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba
- Morena propone establecer responsabilidades, incluso penales, para quien ejerza su derecho a la Objeción de Conciencia y esto signifique retraso o entorpecimiento de los servicios de salud. Buscan que las responsabilidades y las sanciones sean para el personal sanitario, no para la autoridad por sus omisiones, añade

Palacio Legislativo, 30-07-2024 (Notilegis).- El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba informó que el Grupo Parlamentario del PAN presentó una iniciativa el pasado 19 de enero para cumplir con el exhorto que el Poder Judicial realizó al Congreso de la

Unión y actualizar la Ley General de Salud, a fin de hacer válido el derecho a la objeción de conciencia, con los límites que marca el respeto a los derechos humanos.

El secretario de la Comisión de Salud recordó en un comunicado que también otros grupos parlamentarios presentaron sus iniciativas en esta materia; sin embargo, en el dictamen aprobado solamente se tomó en cuenta la propuesta de Morena, con el propósito de hacer una ley cargada de ideología de la 4T.

En ese sentido, la minuta está pendiente de discusión en el Senado de la República y ha sido detenido su proceso legislativo por las inconsistencias normativas señaladas con anterioridad.

Por lo anterior, dijo Ramírez Barba, “quienes suscribimos esta propuesta consideramos que la minuta en turno del Senado no garantiza el derecho a la objeción de conciencia, por lo que con esta iniciativa estamos proponiendo reiniciar el proceso legislativo con una nueva propuesta en la Cámara de Diputados, además de convocar nuevamente a espacios de Parlamento Abierto para su dictaminación”.

El parlamentario indicó que la objeción de conciencia, bajo los criterios que ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), es un derecho del personal médico y de enfermería, que les permite ejercer una decisión individual, para dejar de realizar un acto médico, al considerarlo incompatible con sus convicciones fundamentales, principios morales o de conciencia ética.

El 20 de septiembre de 2021 la SCJN resolvió que la Ley General de Salud no establecía los lineamientos y límites necesarios para que la objeción de conciencia sea ejercida sin poner en riesgo los derechos humanos de otras personas, en especial el derecho a la salud. Por ello, el máximo tribunal del Poder Judicial exhortó al Congreso de la Unión a que emita una nueva legislación para regular el derecho a la objeción de conciencia.

En ese contexto, precisó Ramírez Barba, el 31 de octubre de 2023 Morena y aliados aprobaron un dictamen, que llega al Senado en calidad de minuta, para modificar la Ley General de Salud, mismo que no garantiza, sino que restringe el derecho a objeción de conciencia para los profesionales de la salud, violando la autonomía de médicos y personal de enfermería en el ejercicio de su profesión.

“Es una reforma que impedirá que la comunidad médica se excuse de realizar todo tipo de cirugías o actos médicos cuando consideren que atenta contra sus principios éticos, morales o religiosos.

“Es un contrasentido que Morena quiera legislar sobre aspectos bioéticos de la medicina y su ejercicio práctico, como la eutanasia o la investigación en animales, pero que no quiera reconocer a los profesionales de la salud el derecho para negarse a participar en estos procedimientos, violando con ello, su derecho a la libertad de conciencia establecido en la Constitución Política”, aseveró.

Además, “el dictamen busca criminalizar y sancionar a quienes hagan valer este derecho en las instituciones de salud, puesto que se contemplan sanciones civiles, administrativas e incluso penales para los médicos y personal de enfermería que, ‘bajo la premisa de objeción de conciencia’, se lee en el dictamen, ocasionen retraso o entorpecimiento de los servicios de salud”.

El diputado por Guanajuato añadió que ahora Morena quiere sancionar a la comunidad médica por el retraso en los servicios de salud, cuando es a la autoridad sanitaria a quien corresponde que existan las condiciones necesarias para que los pacientes sean atendidos con oportunidad y calidad.

El dictamen que había sido rechazado en diversas ocasiones por su contenido violatorio a los derechos humanos, pero que insisten en retomar, pondrá barreras y obstáculos en la ley para

que la objeción de conciencia sea ejercida, limitando el derecho que tienen los profesionales de la salud para ejercer la medicina en libertad.

El proyecto aprobado por Morena y aliados dice que la Secretaría de Salud establecerá la autoridad competente para determinar la procedencia de la objeción de conciencia, dicha autoridad deberá pronunciarse en un plazo breve, y de no hacerlo se considerará que opera la negativa ficta.

“Esto atenta en contra de la autonomía y libertad de la persona. El derecho a la objeción de conciencia, conforme a la propia Constitución, es individual y le corresponde a cada persona ejercerlo, puesto que, en este proceso se ponen de manifiesto las convicciones éticas, morales, religiosas. Ninguna autoridad puede ni debe condicionarlo o negarlo.

“Lo que en realidad quiere Morena es que, en la práctica, ningún profesionista se pueda ejercer su derecho de objeción de conciencia”, enfatizó Ramírez Barba.

En otro punto de su proyecto, Morena pretende generar un registro de objetores de conciencia, para tener identificados a quienes han manifestado su derecho a no participar en procedimientos médicos que vulneren sus convicciones personales.

“Eso puede resultar en una grave violación a los derechos de miles de médicos y personal de enfermería: los expone al estigma y discriminación, a señalamientos públicos, que afectan el desarrollo profesional de los objetores, a que sean hostigados, amenazados o que sea un factor determinante para un despido”, concluyó el secretario de la Comisión de Salud.

-0-